



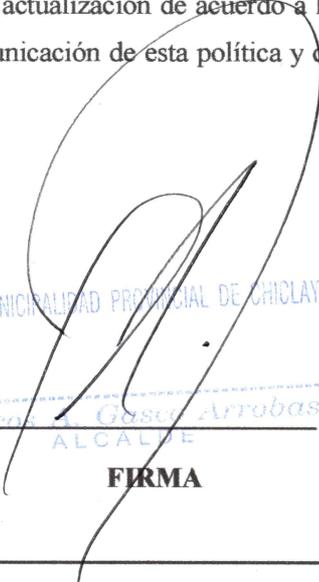
## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Municipalidad Provincial de Chiclayo reconoce la importancia de su talento humano. Asimismo, reconoce la prioridad de la seguridad y salud de sus trabajadores, por lo que adopta los siguientes lineamientos de política, basados en la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- La Municipalidad Provincial de Chiclayo promueve una cultura organizacional preventiva de riesgos de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales. Asimismo, promueve una cultura organizacional participativa que motiva a todos los trabajadores a asumir una responsabilidad activa en la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover y garantizar la participación activa y la consulta de los trabajadores y sus representantes, en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la comunicación y la capacitación conforme lo establece la normativa vigente.
- Garantiza la protección de todos los miembros de la entidad mediante la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales, asegurándose la prestación de servicios en espacios y condiciones seguras, promoviendo la calidad de vida laboral. Asimismo, promueve y supervisa que el personal de los contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores, personal bajo modalidades formativas o de prestación de servicios, tengan derecho al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo que los trabajadores de la municipalidad.
- La Municipalidad Provincial de Chiclayo vela por la seguridad de los usuarios y visitantes que hacen uso autorizado de las instalaciones de la municipalidad.
- Cumplir con la normativa vigente, así como los compromisos voluntarios y directivas asumidas por la entidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer como criterio el mejoramiento continuo de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Difundir la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la normativa vigente.

Este documento este sujeto a modificación y actualización de acuerdo a las revisiones posteriores. La entidad está comprometida con la implementación y comunicación de esta política y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, liderándolo para su mejora continua.

Chiclayo, noviembre de 2022

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
Marcos A. Gasco Arrobas  
ALCALDE

FIRMA